



Certificado ES15/18605.02

LIBNOVA, S.L.

C/ Rosa, 1
40400 El Espinar (Segovia)

ha sido evaluado como parte del sistema de gestión de GRUPO SDA, SISTEMAS DIGITALES
AVANZADOS organización certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015



Para las siguientes actividades

**Desarrollo de Software; Digitalización de Información;
Mantenimiento e Instalación de Hardware y Software.**

en/desde los siguientes emplazamientos

C/ Rosa, 1 - 40400 El Espinar (Segovia)

Válido desde

4 de septiembre de 2018 hasta 4 de septiembre de 2021.

Edición 2.

El presente documento es parte del certificado nº ES15/18605.
La vigencia de este documento queda supeditada a la de este certificado.



Autorizado por

Dirección de Certificación

SGS ICS Ibérica, S.A. (Unipersonal)
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.
t 34 91 313 8115 f 34 91 313 8102 www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

2 de agosto de 2021

Estimados Sres.,

Debido a la situación actual causada por el COVID-19, nos es grato comunicarles que, una vez aprobada la concesión solicitada, la Dirección de SGS ICS ha decidido ampliar el plazo de realización de la auditoría de Renovación de los siguientes certificados:

- Norma: ISO 9001:2015 - ENAC
- Nº Certificado: ES15/18605, ES15/18605.01 y ES15/18605.02

Pueden comprobar la nueva validez de su certificado en la página web de SGS (www.sgs.es)

Además, es importante que conozcan que sus nuevas fechas límite son:

| |
|------------------------|
| Auditoría |
| Renovación: 04/03/2022 |

Fechas límite para completar el proceso de auditoría incluyendo la realización de la misma, implantación y verificación de posibles acciones correctoras, revisión y toma de decisión de su expediente. Su incumplimiento da lugar a la suspensión/anulación del certificado, de acuerdo a requisitos ISO 17021-1 y directrices establecidas por ENAC.

Por lo que le recomendamos, la realización de la auditoría al menos con dos meses de antelación, a la fecha indicada.

Les informamos que pueden hacernos llegar cualquier comentario o sugerencia a la dirección es.certificados@sgs.com

Queremos agradecerles, una vez más, la confianza depositada en SGS International Certification Services Ibérica, S.A.U.

Atentamente,



Dirección de Certificación